1547507.

GOBIERNO DE CHILE
Gobierno Interior
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ
Depto. Jurídico y Extranjería

CONTRALORÍA GENERAL REGIONAL TARAPACÁ
TOMA DE RAZÓN
20 SEP 2017
RECEPCIÓN

Juridica		
UPAE		
DIR		
UCE		
A. Contable		

CONTRALORÍA GENERAL REGIONAL TARAPACÁ
TOMA DE RAZÓN
17 AGO 2017
RECEPCIÓN

Juridica		
UPAE		
DIR		
UCE		
A. Contable		

N° int.: 7969474

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN AFECTA N° 305 / 2017

IQUIQUE , 28/07/2017

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que el extranjero, Iver HUARACHI RAMOS nacido el [redacted] en Bolivia, pasaporte ordinario [redacted] de nacionalidad BOLIVIANA, conforme a lo informado mediante PARTE POLICIAL 1162 del 12/06/2017 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE IQUIQUE, ingresó clandestinamente al territorio jurisdiccional de la Provincia de Tamarugal, eludiendo los controles policiales de frontera.

Que, con fecha 07 de julio de 2017, se denunció este hecho ante el Fiscal de Pozo Almonte, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 1094 de 1975, desistiéndose posteriormente de dicha medida, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 2, 3, 15, 16, 17, 68, 69, 78, 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1094 de 1975; 2, 4, 6, 146, 158, 165, 167, 173 y siguientes del D.S. 597 de 1984 y D.S.818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1° La POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, Iquique, procederá a expulsar del territorio nacional al extranjero Iver HUARACHI RAMOS de nacionalidad BOLIVIANA, .

2° El Servicio señalado anteriormente, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada, siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena.

3° RESÉRVESE al afectado las acciones judiciales que señala el D. S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior.

4° COMUNÍQUESE la presente Resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Policía de Investigaciones de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

CLAUDIA ROJAS CAMPOS
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ

INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ
CHILE

ROSA AMELIA THEODULOZ DELL'AQUILA
ABOGADA
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ

REPRESENTADO
Oficio N° 4110 30 AGO 2017
Por Orden del Contralor General de la República

Tomo Razón

26 SEP 2017

MARIELA FERNÁNDEZ RAMOS
Contralor Regional Tarapacá
Contraloría Regional Tarapacá

CRC/RATD/cdt
[9191] 29/07/2017